

Garantía Extendida 25 años para Sistemas Pasivos de Cableado Estructurado de Cobre y Fibra GTLAN

[Términos y condiciones](#)

Garantía Extendida de Producto.

Los productos GTLAN están garantizados por un periodo de 25 años a partir de la fecha de instalación ("Periodo de garantía"), estos productos con garantía extendida estarán libres de defectos en sus materiales y en su proceso de fabricación, en los términos y condiciones que se detallarán en este documento, y en los términos, condiciones y limitaciones sujetos a la Garantía Limitada GTLAN en su fecha de venta <https://www.gtlan.com/wp-content/uploads/garantia-general-gtlan-telecomunicaciones-gote.pdf>

Para que el adquirente del producto GTLAN disfrute de la Garantía Extendida de Producto, deberá facilitar a GOTE S.A. (CIF: A46247557, Ronda Narciso Monturiol, 13, 46980 Paterna, Valencia, España) la información que se detallará más adelante. Gote S.A., bajo su propio juicio, determinará si se cumplen los requisitos para obtener dicha garantía y lo registrará en su base de datos de Sistema de Garantías. Cada registro será unívoco para un Sistema de Cableado Estructurado (SCE) y generará, una vez concluido el proceso de registro, un Certificado del Sistema de Garantía para el adquirente.

Aplicación de la garantía.

Durante el Periodo de Garantía, el Sistema de Cableado Estructurado registrado cumplirá o superará las especificaciones establecidas para el Sistema de Cableado Estructurado y soportará las aplicaciones de uso documentadas.

- Especificaciones según TIA-568 e ISO/IEC 11801: Categoría 3/Clase C, Categoría 5e/Clase D, Categoría 6/Clase E, Categoría 6A/Clase Ea, Categoría 8/Clase I (Cat 8.1) o Clase II (Cat 8.2)
- Especificaciones según ISO 14763-3, EN 61280-4-1 y EN 61280-4-2: OM1, OM2, OM3, OM4, OM5, OS1, OS2

Los productos GTLAN integrantes de un SCE son todos aquellos productos pasivos comercializados en el catálogo GTLAN en vigor: cables, conectores, paneles, latiguillos, rabillos, racks, etc.

Para poder optar a la garantía extendida, la instalación del SCE debe estar conformada en su totalidad por productos GTLAN o, en su defecto, por productos aprobados por Gote S.A., y deben estar nuevos en el momento de la instalación.

Requerimientos de la Garantía Extendida.

La garantía extendida aplica solo a productos que: (I) se instalen por personal cualificado en el emplazamiento definido en el Certificado del Sistema de Garantía Extendida; (II) se instalen cumpliendo con el diseño o la ingeniería, con los procedimientos de instalación, y con las especificaciones de las aplicaciones de uso y el Sistema de Cableado consignadas; (III) se diseñan, instalan y mantienen cumpliendo con los estándares de la industria establecidos en la especificación del SCE; (IV) no estén sujetos a condiciones que excedan la especificación del producto; (V) sean usados en el emplazamiento de instalación original; (VI) sean testados de acuerdo a los estándares de la industria de manera satisfactoria; y (VII) no queden excluidos o invalidados expresamente por los términos y condiciones de la garantía. Para estar cualificado en el Sistema de Garantía Extendida, debe proporcionar a Gote S.A. los documentos informativos de diseño, localización, especificaciones y requisitos del Sistema de Cableado Estructurado, aplicaciones de uso definidas, certificado de calibración de los equipos de certificación y resultados de la certificación del SCE, para ser revisados en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de certificación del SCE, acompañando una petición formal para obtener la Garantía 25 años GTLAN. Gote S.A., bajo su propio juicio, determinará si se cumplen los requisitos para obtener la garantía extendida y expedirá, en su caso, el Certificado del Sistema de Garantía determinado. En caso de que se emita un Certificado del Sistema de Garantía Extendida y Gote S.A. descubra posteriormente que no se cumplió alguno de los requisitos del Sistema de Garantía, esa garantía quedará anulada.

Términos y condiciones

Beneficiarios y Transferencia de Garantía.

Gote S.A. solo escuchará reclamaciones al Sistema de Garantía realizadas por la persona o entidad indicada en el Certificado del Sistema de Garantía. Esta garantía puede, previa aprobación por escrito de Gote S.A., ser transferida a un sucesor interesado en explotar o hacer uso del Sistema de Cableado Estructurado originalmente instalado en la localización o emplazamiento indicado en el certificado.

Modificaciones.

Traslados, reparaciones, alteraciones, adiciones, o cambios en el Sistema de Cableado Estructurado certificado solo serán cubiertos por el Sistema de Garantía si: (I) se realizan por personal cualificado; (II) se instalan cumpliendo con el diseño o la ingeniería, con los procedimientos de instalación, y con las especificaciones de las aplicaciones de uso y el Sistema de Cableado consignadas, y (III) se diseñan, instalan y mantienen cumpliendo con los estándares de la industria establecidos en la especificación del SCE. La gestión y mantenimiento diario del SCE certificado no anulará el Sistema de Garantía siempre que se realice de acuerdo con las pautas diseñadas y establecidas en los manuales de producto GTLAN, o en las guías de buenas prácticas estandarizadas en su defecto. Los resultados de la certificación del sistema modificado de cableado estructurado serán enviados a Gote S.A. para su aprobación, así como la descripción detallada de las modificaciones y la lista de materiales usados, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de modificación de la instalación original. Si las modificaciones son aprobadas por Gote S.A., se actualizará el Certificado del Sistema de Garantía para anotar las modificaciones. El incumplimiento de lo anteriormente mencionado, relativo a modificaciones del SCE, anulará la garantía del sistema.

Exclusiones de la garantía y Limitaciones de Responsabilidad.

Las “Exclusiones de la garantía” y “Limitaciones de Responsabilidad” en la garantía limitada de producto son aplicables al Sistema de Garantía Extendido. En caso de ocurrencia de una exclusión referida en la Garantía Limitada de Producto, se invalidará el Sistema de Garantía Extendido. El Sistema de garantía Extendido también quedará invalidado si alguno de los productos certificados ha sido (I) removido de su emplazamiento de instalación original, (II) alterado, reparado o desensamblado por personal no cualificado, o (III) expuesto a contaminantes (incluyendo, pero no limitado a pintura, agua, productos químicos, soluciones, lubricantes y productos de limpieza industrial).

Los cables de planta externa estarán excluidos y anularán la garantía cuando se instalen sobre el nivel del suelo o se expongan a ambientes de exterior, incluidas las instalaciones en aéreo. Los cables de planta externa instalados bajo suelo, ya sea directamente enterrados o por conductos, no están excluidos del sistema de garantía.

El Sistema de Garantía Extendido no cubre defectos en la instalación física del cableado, no cubre los daños producidos por uso indebido del material o instalación incorrecta, la desinstalación del Sistema de Cableado Estructurado o reinstalación de algún componente. En ningún caso Gote S.A. se responsabilizará de daños que pudieran generarse en la explotación de la instalación, pérdidas de datos, pérdidas de producción, etc. La garantía no cubre defectos resultantes de accidentes, uso impropio, daños en el transporte, descargas atmosféricas, defectos en la toma de tierra de protección, impactos, incendios, explosiones, guerras, disturbios civiles o militares, actos de terrorismo, sabotajes o cualquier otro no imputable directamente a la calidad del producto.

Anularán la garantía cualquier violación o no cumplimiento con los términos y condiciones del Sistema de Garantía.

Términos y condiciones

Reparaciones, reemplazos y resoluciones.

Si durante el periodo de garantía, el cliente final experimenta problemas con el Sistema de Cableado Estructurado certificado o con un producto del Sistema de Cableado, y sospecha que puede hacer uso de reclamo de la garantía, el cliente final debe en primer término investigar las potenciales causas externas del problema y determinar que ninguna de ellas es responsable del problema dentro del Sistema de Cableado Estructurado GTLAN. Una vez el cliente final crea conocer el origen del problema, contactará con el instalador del SCE para informarle. En caso de que el instalador no pueda reparar o resolver el problema, será el distribuidor GTLAN quien reclame la incidencia a Gote S.A. dentro del sistema de garantía, en pro de su investigación y posterior resolución. Si Gote S.A. determina que el problema es cubierto por el Sistema de Garantía, reparará o sustituirá el producto de acuerdo con las necesidades de resolución del problema, excluyendo las labores de retirada y reinstalación del producto. En caso de que Gote S.A. decida reparar el producto, puede usar material nuevo o reacondicionado para ello. En caso de que Gote S.A. decida reemplazar el producto, puede usar productos nuevos o reacondicionados de las mismas características o similares. Cualquier reemplazo o reparación se garantiza durante (a) 90 días o (b) durante el periodo remanente del Sistema de Garantía original, el periodo más largo de entre los dos casos. Si se detecta que el problema no está relacionado con un producto del Sistema de Cableado Estructurado GTLAN o el problema está en el listado de exclusiones de la garantía, entonces el cliente final será responsable de cualquiera de los costes incurridos relacionados con la reclamación al Sistema de Garantía.

Avales del sistema de calidad GTLAN.

Calidad es uno de los valores más importantes para Gote S.A. Nuestra empresa monitorea cada paso de la producción de sus productos, desde la obtención de la materia prima, pasando por el manejo, hasta el correcto uso por el cliente.

El Certificado ISO 9001 de Sistemas de Gestión de Calidad certifica nuestra excelencia de actuación y cumplimiento de la norma.

Nuestro compromiso con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente obtiene el Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental. Además, utilizamos materiales Low Smoke Zero Halogen (LSZH), sin halógenos, con baja emisión de gases tóxicos y humo. Y estamos alineados con las directivas europeas que restringen el uso de determinadas sustancias consideradas nocivas para los seres humanos y el medio ambiente.

Los certificados obtenidos por Gote S.A son resultados del trabajo de nuestra empresa y la alianza con nuestros colaboradores, suministradores y, especialmente, clientes.

Glosario:

SCE: Sistema de Cableado Estructurado

TIA: Telecommunications Industry Association

ISO: International Organization for Standardization

IEC: International Electrotechnical Commission

EN: European Norm

OMx: Optical Multi-mode

OSx: Optical Single-mode